

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

Vengo en nombrar mi Ayudante honorario al capitán de Caballería D. Teodoro Iradier Herrero.

Dado en Palacio á tres de julio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al coronel de Caballería D. Ramiro Uriondo y de Saavedra, del segundo depósito de reserva del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. José March y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para que pueda evacuar asuntos propios en Biarritz (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Infantería

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, Don Luis Vega Ochoa, con destino en el regimiento Infantería de Asturias, número 31, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Consuelo Lassa y Vega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

#### PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó á este Ministerio en 16 de mayo próximo pasado, promovida por el brigada del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Gerardo Acereda Lalinde, en súplica de que se le abone la cuota final correspondiente al primer período de reenganche, que tenía terminado al ascender á su actual empleo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, toda vez que no ha sido baja en filas y se halla acogido á los beneficios de la ley de 13 de julio de 1912, habiendo renunciado por lo tanto á los que pudiera disfrutar por la legislación anterior, siendo unos y otros incompatibles, con arreglo á lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 117). Es asimismo la voluntad de S. M. queden sin curso cuantas instancias sean promovidas en reclamaciones de esta índole.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

## Sección de Caballería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Luis Faurie Gómez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Carmen Enseñat Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º del arma expresada, D. Diego Lorenzo Morgado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Fabiana Corbacho Escobar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel director de la Escuela de Equitación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir del mes actual, al teniente coronel de Caballería D. Marcelliano Ortega Macazaga, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del real decreto de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 24).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando de la comandancia de Artillería del Ferrol, al coronel del Arma, D. Luis Ferrer y Ferrer, que se halla en situación de excedente en Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Cadiz, Don Francisco Retegui y Díez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en tres del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Vicenta Bensusan y Siloniz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Ingenieros

### CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo Francia Pardal y termina con D. Mariano León Gómez Herrero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

### Relación que se cita

- D. Pablo Francia Pardal.
- » José Vila y Sala.
- » Antonio Sánchez Burgos.
- » Lázaro Rodríguez Carretero.
- » Juan García Plaza.
- » Filastro Pardo Díaz Otazu.
- » Angel Marín Román.
- » Antonio Rodríguez Alcalde.
- » Manuel Hernández Pedraz.
- » Antonio Ferragut Canaves.
- » Pedro Sanz Parra.
- » Benito Mateo Triviño.
- » Mariano Moleiro Rodríguez.
- » Diodecio Bravo Simón.
- » Julián Puertas López.
- » Rafael López Hernández.
- » Juan de Bernabé y Peña.
- » Vicente Granda Antona.
- » José Mateo Aguilar.
- » Manuel Rollán García.
- » Luis Herreros Castellanos.
- » José Mateos Balaguer.
- » Valentín de Santiago Fuentes.
- » José Bertomeu Torres.
- » Vicente Bolado Cantero.
- » Urbano Montesinos Carrero.
- » Angel Berrocal López.
- » Manuel Carrillo Alvarez.

- D. Alfredo García Prieto.  
 » Emilio Perona Peláez.  
 » Francisco Almazán Ojalvo.  
 » Leonardo Benito Valle y González.  
 » Fernando Tevar Iniesta.  
 » Juan Alonso Ruipérez.  
 » José Poch Segura.  
 » Antonio de la Cruz Orejana.  
 » José Gascón Carbonell.  
 » Serafín Guillú Garzo.  
 » Francisco Ruiz Castillo.  
 » Juan Tormo Cucarella.  
 » Ruperto Gómez Aragonés.  
 » Pedro Soria Frías.  
 » Secundino Vázquez Teijeiro.  
 » Emilio Guallart Lara.  
 » Manuel Lodeiro Frey.  
 » Gregorio García Sanz.  
 » Francisco Luna Bellerín.  
 » Pedro Durán-Molero Peñaranda.  
 » Pedro Martínez Martínez.  
 » Miguel Rebollo y Anglada.  
 » Ricardo Guerrero Mateos.  
 » Marcelo Ayuso Díez.  
 » Anselmo Rincón Ruano.  
 » Pedro Mach Casas.  
 » José Contreras Rodríguez.  
 » Florencio Gomila Sintés.  
 » Jacinto Andreu Camapany.  
 » Mariano León Gómez Herreros.

Madrid 3 de julio de 1913.—Luque.

\*\*\*

#### CURSO DE AUTOMOVILISMO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ocho soldados comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Alejandro Pérez García y termina con Eusebio Antón Muñoz, se incorporen al Centro electrotécnico y de comunicaciones para asistir al curso de automovilismo, con arreglo á lo preceptuado por real orden circular de 3 de junio de 1912 (D. O. núm. 125) y por real orden de 3 de octubre de 1906 (C. L. núm. 177) que aprueba el reglamento provisional para la instrucción de los mecánicos automovilistas, siguiendo destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

##### PRIMERA REGION

Alejandro Pérez García, de la Escolta Real.  
 Francisco Jiménez Hernández, de la Escolta Real.

##### SEGUNDA REGION

Juan Alvarez Delgado, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

##### PRIMERA REGION

Luis Jamart, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

##### SEGUNDA REGION

Manuel Alvarez Ruiz, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

#### PRIMERA REGION

José Morán García, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
 Abelardo García Jaut, del regimiento de Telégrafos.  
 Eusebio Antón Muñoz, del regimiento de Telégrafos.

Madrid 3 de julio de 1913.—Luque.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, Apolinar Aguilar Durán, pase destinado á la unidad radiotelegráfica de campaña, afectada al Centro electrotécnico y de comunicaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 15 de abril último, promovida por el sargento del tercer regimiento de Zapadores Minadores Diego Franco Guerrero, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Intendencia

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de abril próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero á marzo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Navarro Espín y concluye con D. Crispulo Moracho Arregui, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	A. de... del Regla- mento real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							1a	Mes	Año	1a	Mes	Año		
		MES DE ENERO DE 1913												
Sanidad militar.....	Farmac.º 2.º	D. José Navarro Espín.....	10 y 11	S. C. Te- nerife..	Las Palmas.....	Encargarse de la farmacia del Hospital militar....	1	enero.	1913	29	enero.	1913	29	
		MES DE FEBRERO DE 1913												
Artillería Gran Canaria.	1.º teniente.	D. Indalecio Alonso Quintero..	24	Haria....	Arrecife.....	Cobrar la consignación del destacamento de Lanza- rote.....	25	febro.	1913	26	febro..	1913	2	
		MES DE MARZO DE 1913												
E. M. G. del Ejército..	T. General...	D. Emilio March García ...	10 y 11	S. C. Te- nerife..	Santa Cruz Palma .....	Revistar las tropas y ser- vicios de dicha isla ....	19	marzo.	1913	23	marzo.	1913	5	
Estado Mayor.....	Coronel.....	» Felino Aguilar é Hipólito..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al anterior co- mo jefe de E. M.....	19	idem..	1913	23	idem	1913	5	
Caballería.....	Capitán.....	» Mariano Murga Villalonga..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al General co- mo Ayudante de campo.	19	idem..	1913	23	idem	1913	5	
E. M. G. del Ejército..	Gral. brigada.	» Juan Sierra Rodríguez.....	10 y 11	Las Pa- mas....	Santa Cruz de Tenerife. ....	Formar parte de un Conse- jo de Guerra de oficiales generales.....	29	idem	1913	31	idem	1913	3	
Intervención.....	Oficial 1.º...	» Andrés Barraca Ruiz-Mateo.	10 y 11	S. C. Te- nerife..	Orotava.....	Contratar el suministro de pan á las fuerzas del Ejército.....	2	idem.	1913	4	idem.	1913	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Santa Cruz Palma y San Se- bastián (Gomera).....	Idem.....	4	idem.	1913	8	idem.	1913	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Santa Cruz La Palma.....	Fomar parte de la Junta de arriendo de un edificio para Gobierno militar.	23	idem.	1913	28	idem.	1913	6	
Intendencia.....	Subin.º 1.ª.	D. Mariano Aranguren Alonso.	10 y 11	Las Pal- mas....	Santa Cruz de Tenerife ..	Asistir como vocal á un Consejo de Guerra.....	29	idem.	1913	31	idem..	1913	3	
Idem.....	Oficial 1.º...	» Leopoldo Virto Cáceres ....	10 y 11	S. C. Te- nerife..	Orotava.....	Asistir al otorgamiento de documentos para el su- ministro de pan y pienso.	2	idem.	1913	4	idem.	1913	3	
Idem.....	Oficial 2.º...	» José Corrales Vidal.....	10 y 11	S. C. de Palma.	San Sebastián (Gomera)...	Formalizar los contratos para el suministro de pan y pienso.....	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Artillería Gran Canaria	1.º teniente.	» Indalecio Alonso Quintero..	24	Haria....	Arrecife.....	Cobrar la consignación del destacamento de Lanza- rote.....	25	idem..	1913	26	idem.	1913	2	
Reg. Inf.ª Orotava, 65.	Capitán.....	» Emilio Hernández Vega....	10 y 11	Orotava..	Santa Cruz de Tenerife. ....	Asistir como defensor á un Consejo de Guerra.....	31	idem.	1913	30	idem.	1913	30	
Idem.....	1.º teniente.	» César David Sal de Relland.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1913	30	idem.	1913	30	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Guía, 67	Capitán	D. Antonio Escartín Escobar	10 y 11	Guía	Las Palmas	Extraer un caballo del escuadrón Caz. de Gran Canaria	2	marzo	1913	4	marzo	1913	3
Idem	2.º teniente	Juan Hernández Calmamo	24	Las Palmas	Guía	Conducir caudales	8	idem	1913	10	idem	1913	3
Idem		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	25	idem	1913	27	idem	1913	3
Bón. Caz. La Palma, 20	Otro	D. Francisco Peña Delgado	10 y 11	St.ª Cruz La Palma	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	22	idem	1913	30	idem	1913	9
Idem	Soldado	José Martín Pérez	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior	22	idem	1913	30	idem	1913	9
Idem Lanzarote, 21	1.º teniente	D. Miguel Barón Agea	10 y 11	Arrecife	Las Palmas	Cobrar libramientos	21	idem	1913	25	idem	1913	5
Idem	Soldado	Mamerto Betancort Acuña	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior	21	idem	1913	25	idem	1913	5
Idem Fuerteventura, 22	2.º teniente	D. Donato Frádejas Sánchez	10 y 11	Puerto Cabras	Idem	Cobrar libramientos	21	idem	1913	25	idem	1913	5
Idem	Soldado	Jesús Gutiérrez Rodríguez	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior	21	idem	1913	25	idem	1913	5
Idem Gomera-Hierro 23	1.º teniente	D. Domingo Gómez Zaracibar	10 y 11	San Sebastián	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	21	idem	1913	27	idem	1913	7
Idem	Soldado	Francisco R. Armas	22	Idem	Idem	Acompañar al anterior	21	idem	1913	27	idem	1913	7
Idem	T. coronel	D. Francisco Rius-Malo Alvarez	10 y 11	(Gomera)	Idem	Asistir á un consejo de guerra	31	idem	1913	31	idem	1913	1
Idem	Capitán	J. Crispulo Moracho Arregui	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem	1913	31	idem	1913	1

Madrid 23 de mayo de 1913

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del actual, desempeñadas en el mes de abril próximo pasado por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Costell Salido y concluye con D. Mariano Landa de la Torre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos..	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Reg. Inf. <sup>a</sup> Palma, 61...	1.º teniente.	MES DE ABRIL DE 1913	10 y 11	Palma....	Archena.....	Conducir la partida de banistas.....	11	abril..	1913	25	abril.	1913
Idem Inca, 62.....	Otro....	» Guillermo García Alemañy.	24	Idem....	Inca.....	Conducción de caudales..	1	idem.	1913	1	idem.	1913
Com. <sup>a</sup> Ings. Mallorca..	Capitán.....	» Joaquín Coll Fuster. . . . .	18	Idem....	Manacor y Porto-Cristo...	Representar al ramo de Guerra en el replanteo de varios caminos vecinales.	8	idem.	1913	8	idem.	1913
Intervención militar...	Oficial 2.º....	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem....	Inca.....	» Pasar la revista Comisario.	1	idem.	1913	1	idem.	1913

Madrid 27 de mayo de 1913.

LUQUE

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de junio próximo pasado, promovida por el médico segundo de Sanidad Militar D. Alberto Forés y Palomar, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á esa plaza, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el tiempo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Inter-ventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de febrero último, promovida por el obrero herrador de segunda del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, Ricardo Espinosa Vega, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á Algeciras, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, toda vez que la instancia está promovida fuera del debido plazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de junio próximo pasado, promovida por el comandante de Estado Mayor don Juan Sáez de Retana, en súplica de que se le conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Herencia (Ciudad Real) á Logroño, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Inter-ventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de junio próximo pasado, promovida por el oficial primero de Intendencia don Eduardo Armijo García, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esa plaza á Pamplona, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de mayo próximo pasado, promovida por D.<sup>a</sup> María de las Nieves Vega Quiñones, viuda del teniente coronel de la Guardia Civil D. José Menéndez Onorio, en súplica de que se conceda á ella y sus hijos prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Castellón á Ponferrada (León), donde fija su residencia, y estando justificada la causa en que la recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de seis meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 19 de abril de 1911 (C. L. núm. 81) y 9 de marzo de 1912 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 3 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Sanidad Militar

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero de Sanidad Militar, Don Daniel de Paul Goyena, del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, pase á situación de excedente en la segunda región y en comisión á las órdenes del Comandante general de Melilla, para que lo emplee en la forma más conveniente al servicio, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio; y que el

de la propia clase Don Mariano Anfruns y Armengol, ascendido á médico primero por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 145), pase destinado del hospital de Barcelona al primer batallón del regimiento Infantería de Burgos núm. 36.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 4 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 4 de julio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones. Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Punto donde fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de las cartas de pago.	Delegación de Hacienda que expedieron las cartas de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Galo Alfas Gallego.....	1912	Navalcarnero..	Madrid...	Getafe....	25	nobre	1913	1.639	Madrid...	500
Ramón Díaz Emich..	1912	Madrid.....	Idem.....	Madrid....	29	mayo	1912	2.086	Idem....	1.000
Luis María Moliner Lanaja.	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	febro.	1913	1.174	Idem...	1.000
Antonio Salvador Calleja..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	agosto	1912	2.052	Idem....	500
Eusebio Muro Bejerano...	1912	Toledo.....	Toledo....	Toledo....	30	idem..	1912	682	Toledo..	1.000
Miguel Martínez García...	1913	Mocejón.....	Idem.....	Idem.....	14	febro	1913	233	Idem...	500
Angel Nieto Delgado.....	1912	Moral de Calatrava.....	CiudadReal	CiudadReal	12	agosto	1912	81	CiudadReal..	1.000
Juan Sánchez Sánchez.....	1912	Yebra.....	Guadalajara	Guadalajara	13	febro.	1912	160	Guadalajara...	250
Francisco Cerezo Sánchez..	1912	Cabañas.....	Cáceres...	Cáceres...	29	nobre.	1912	484	Cáceres..	500
Isaac Salomón Fernández y Fernández.....	1913	Ayamonte...	Huelva...	Huelva...	12	febro.	1913	288	Huelva..	500
Manuel Marín Bonell.....	1913	Morella.....	Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	15	idem..	1913	442	Castellón.	500
Benjamín Ballester Lijo...	1913	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	7	idem..	1913	161	Idem....	500
Jaime Batlle Cols.....	1912	Villafranca...	Barcelona.	Manresa..	26	agosto	1912	21	Barcelona	500
Juan Luch Bartrina.....	1913	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona..	3	febro.	1913	35	Idem...	500
Arturo Gual Vázquez.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem..	1913	584	Idem....	500
Martín Ozarzal Ozarzal..	1913	Azpeitia....	Guipúzcoa.	San Sebastián.....	6	idem..	1913	176	Guipúzcoa....	1.000
Florencio Cándido Muñoz González.....	1913	Béjar.....	Salamanca.	Salamanca.	17	enero.	1913	97	Salamanca....	500
Emilio Serrano García....	1913	Lugo.....	Lugo.....	Lugo....	20	idem..	1913	201	Lugo....	500

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el personal contratado, que se expresa en la siguiente relación pasa destinado á prestar sus servicios al grupo de Artillería de montaña de Larache; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de Comisario del próximo mes de Agosto.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo.*

Señor...

Excmos Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Baleares, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

Tomás Viguera Romano, herrador de segunda clase del 13.º regimiento montado de Artillería.  
Antonio Tur Costa, herrador de segunda clase, de la comandancia de Artillería de Menorca.  
Pedro Sosa Alvarez, herrador de segunda clase, del 2.º regimiento de Artillería de montaña.  
D. Eusebio Gómez Santamaría, ajustador carpintero carretero del 2.º regimiento de montaña.  
Madrid 2 de julio de 1913.—Cubillo.

---

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA